RESCLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 019-2023-GRU-GRI

Pucallpa, 07 FEB. 2023

VISTO: El INFORME N° 0653-2022-GRU-GRPP-SGPMI, OFICIO N° 6088-2022-GRU-GGR-GRI, OFICIO N° 0153-2023-GRU-GGR-GRI, INFORME N° 1414-2022-GRU-GRI-JABR, INFORME N° 01854-2022-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 038-2023-GRU-GRI-SGE, INFORME N° 626-2022-GRU-GRI-FVCR, INFORME N° 013-2023-GRU-GRI/LGR, OFICIO N° 528-2022-GRU-ORA/OC, INFORME N° 0081-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en los Artículos 190° y 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece que los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante INFORME N° 0653-2022-GRU-GRPP-SGPMI, de fecha 18 de octubre de 2022, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones señala que en el marco de sus funciones, viene depurando la cartera de inversiones del pliego, señalando que ha encontrado la existencia de 13 proyectos de inversión viables en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con antigüedad mayor a 7 años, con ejecución de gasto, sin expediente técnico aprobado, entre otros, el Proyecto: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CUENCA DE MASHANGAY – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"*, CUI N° 2251490, por un monto ascendente a la suma de Tres Millones Quinientos Setenta Mil Setecientos Ochenta y Ocho y 00/100 Soles (S/ 3'570,788.00), siendo la UEI la Gerencia Regional de Infraestructura; por lo que recomendó hacer de conocimiento de la referida UEI, a fin de evaluar la pertinencia de la continuidad de la inversión, o en su defecto, indicar si se procederá a la liquidación y cierre correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 626-2022-GRU-GRI-FVCR, de fecha 06 de diciembre de 2022, el Especialista en Liquidación de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó la conciliación financiera para la liquidación técnica – financiera (Costo Total) del Proyecto: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CUENCA DE MASHANGAY – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"*, CUI N° 2251490, señalando que el costo total asciende a la suma de **Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/ 136,200.00)**, conforme al CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA N° 0034-2017-GRU-ORA, suscrito con fecha 01 de febrero de 2017, por el monto indicado; informe técnico que fue asumido por la Sub Gerencia de Estudios mediante INFORME N° 01854-2022-GRU-GRI-SGE, de fecha 06 de diciembre de 2022; por el Planificador – GRI mediante INFORME N° 1414-2022-GRU-GRI-JABR, de fecha 07 de diciembre de 2022 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 6088-2022-GRU-GGR-GRI, de fecha 07 de diciembre de 2022;

Que, mediante OFICIO N° 528-2022-GRU-ORA/OC, de fecha 15 de diciembre de 2022, la Directora de la Oficina de Contabilidad remitió el INFORME N° 0081-2022-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 14 de diciembre de 2022, referido a la conciliación financiera para determinar el costo total del Proyecto: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CUENCA DE MASHANGAY – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"*, CUI N° 2251490, señalando que se realizó la revisión y conciliación, a la base de datos del Sistema Administrativo Financiera – SIAF periodo 2017, indicando además que *"(...) en base al análisis realizado se obtuvo que ya fueron rebajados y/o reclasificada Contablemente a la Cuenta 5506 Otros Gastos Diversos sub cuenta 5506.9902 Reconocimiento como gasto – Estudios y Proyectos del Ejercicio relacionados según N/C 0031- 2020. Por lo tanto, el proyecto ya no está en nuestro Estado de Cuenta 1505 actualmente"*;

Que, en ese contexto y mediante INFORME N° 013-2023-GRU-GGR-GRI/LGR, de fecha 18 de enero de 2023, el Liquidador de Obras y Proyectos, solicitó la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación de Costo Total del Proyecto: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION*

PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CUENCA DE MASHANGAY – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", CUI N° 2251490, según se detalla:

N°	DETALLE	MONTO
1	GASTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	136,200.00
TOTAL		**136,200.00**

Que, cabe indicar que el INFORME Nº 013-2023-GRU-GGR-GRI/LGR, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Liquidador de Obras y Proyectos, fue asumido por la Sub Gerencia de Estudios mediante INFORME N° 038-2023-GRU-GRI-SGE, de fecha 25 de enero de 2023 y, por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 0153-2023-GRU-GGR-GRI, de fecha 26 de enero de 2023;

Que, el Artículo 17°, numeral 17.10 del *REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES*, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, establece que *"Culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza el registro del cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones una vez efectuada la liquidación física y financiera respectiva de acuerdo con la normativa aplicable"*;

Que, en ese contexto, habiendo realizado el Liquidador de Obras y Proyectos la liquidación de costo total del Proyecto: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CUENCA DE MASHANGAY – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"*, CUI N° 2251490 y, contando con la conciliación financiera realizado por la Oficina de Contabilidad, corresponde emitir el acto resolutivo de liquidación de Costo Total del referido proyecto por la suma ascendente a la suma de **Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/ 136,200.00)**;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.5) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por el informe técnico emitido por el Liquidador de Obras y Proyectos y, la Sub Gerencia de Estudios;

Con las facultades conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 057-2023-GRU-GR, fecha 18 de enero de 2023 y, con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación de costo total del Proyecto de Inversión Pública: ***"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CUENCA DE MASHANGAY – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"***, CUI N° 2251490, por el monto total de **Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos y 00/100 Soles (S/ 136,200.00)**, conforme lo indicado en el INFORME Nº 013-2023-GRU-GRI/LGR, de fecha 18 de enero de 2023, emitido por el Liquidador de Obras y Proyectos, según el siguiente detalle:

N°	DETALLE	MONTO
1	GASTO PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	136,200.00
TOTAL		136,200.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Infraestructura, es responsable por las posteriores afectaciones al costo total del Proyecto de Inversión Pública: *"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CUENCA DE MASHANGAY – DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"*, CUI N° 2251490.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Infraestructura la elaboración del correspondiente Informe de Cierre del Proyecto conforme a lo establecido en el *REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES,* aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y su posterior remisión a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes, para los fines de ley.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

M. Sc. Ing. José Cleofaz Sánchez Quispe
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IV

Gerencia Regional de Planeamiento Pptto. V°B° G.R.U.

OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION V°B° G.R.U.

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS V°B° G.R.U.

OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA V°B° GRU